



Asamblea General

Distr. general
3 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 154 del programa

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Ejecución del presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2014/15	1.397.036.000
Autorización para contraer compromisos de gastos ^a	27.646.200
Gastos 2014/15	1.416.746.400
Saldo no comprometido 2014/15	7.935.800
Consignación 2015/16	1.330.739.300
Gastos previstos 2015/16	1.311.242.700
Gastos inferiores a los previstos (estimación) 2015/16 ^b	19.496.600
Propuesta del Secretario General para 2016/17	1.275.288.800
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2016/17	1.271.963.300

^a Autorizado en la resolución 69/297 de la Asamblea General.
^b Estimaciones al 29 de febrero de 2016.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 16 de mayo de 2016.

16-04815* (S) 160516 160516



Se ruega reciclar



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 46, 48, 49, 53, 54, 59 y 63 supondrían una reducción de 3.325.500 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. En los párrafos que figuran a continuación la Comisión formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones específicas, cuando corresponde.

2. Durante su examen de la financiación de la MONUSCO, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y aclaraciones y, por último, respuestas escritas que se recibieron el 2 de mayo de 2016. Los documentos examinados y los que utilizó la Comisión como antecedentes al examinar la financiación de la MONUSCO se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión acerca de las conclusiones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período terminado el 30 de junio de 2015 y sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (véanse A/70/803 y A/70/742, respectivamente).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

3. Según se indica en el informe sobre la ejecución del presupuesto (A/70/613), la Asamblea General, en su resolución 68/287, consignó la suma de 1.397.036.000 dólares en cifras brutas (1.372.371.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015. El Secretario General comunicó posteriormente a la Asamblea General, en una nota sobre las disposiciones para financiar la MONUSCO (A/69/832), que la Misión preveía un gasto adicional durante el ejercicio económico 2014/15 de 38.577.700 dólares en cifras brutas (37.300.500 dólares en cifras netas) debido principalmente a lo siguiente: a) el aumento de los sueldos del personal de contratación nacional como resultado de un aumento de la escala de sueldos de esa categoría de personal; b) una reducción de 2.000 efectivos que ocurrió más tarde de lo planificado y presupuestado inicialmente; y c) el aumento del costo contractual de los helicópteros. En su informe conexo (A/69/839/Add.5), la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea autorizara al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma que no excediera de 38.577.700 dólares; la Asamblea, en su resolución 69/297, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma total que no excediera de los 27.646.200 dólares, además de la suma ya consignada para el mismo período. En consecuencia, el total de recursos aprobados por la Asamblea para el mantenimiento de la MONUSCO en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en sus resoluciones 68/287 y 69/297, ascendió a 1.424.682.200 dólares en cifras brutas (1.389.283.100 dólares en cifras netas). Los gastos en ese período ascendieron en total a 1.416.746.400 dólares en

cifras brutas (1.384.090.700 dólares en cifras netas), lo que arroja un saldo no comprometido de 7.935.800 dólares en cifras brutas (5.192.400 dólares en cifras netas), que representa, en cifras brutas, el 0,4% del total de recursos aprobados.

4. En la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto se presenta un análisis de las diferencias (A/70/613). La disminución de los recursos necesarios obedeció principalmente a los factores siguientes:

a) En la partida de transporte aéreo (16.638.000 dólares, o el 7%), a causa de: la rescisión anticipada de un contrato de servicios de aeródromos debido a las menores necesidades operacionales y el cierre de tres emplazamientos en la parte occidental del país; los costos inferiores de los servicios prestados por el contratista del sistema aéreo no tripulado a raíz de la apreciación del dólar de los Estados Unidos frente al euro; y la disminución de los gastos de combustible aeronáutico debido al menor precio medio real del combustible (1,1368 dólares por litro frente al precio presupuestado de 1,2458 dólares);

b) En la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo (5.070.800 dólares, o el 12,3%), debido principalmente a: la reducción de los gastos de flete y gastos conexos tras la reconfiguración de la Misión y su traslado del oeste al este de la República Democrática del Congo y el consiguiente cambio del principal puerto de entrada de mercancías, de Matadi (República Democrática del Congo) a Mombasa (Kenya), con tránsito a través de Entebbe (Uganda), que conllevaron una reducción de las tasas de despacho de aduanas para contenedores de 6 metros y un mayor uso del transporte de superficie; y, en la partida de otros servicios, una suma no utilizada de 1,7 millones de dólares debido a demoras en la puesta en marcha del programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración; las menores necesidades se vieron compensadas en parte por los honorarios de capacitación superiores a los previstos debido a que se ofreció formación adicional para desarrollar la capacidad del personal nacional y apoyar la reforma del sector de la seguridad, y la adquisición de nuevos uniformes para el personal de servicios de tierra y de extinción de incendios de la MONUSCO al dejar de utilizarse un contratista.

5. La disminución de las necesidades se vio contrarrestada en parte por mayores necesidades en concepto de:

a) Tecnología de la información (6.940.100 dólares, o el 41,2%), lo que obedeció principalmente a los costos adicionales de los servicios de tecnología de la información para actividades imprevistas y la introducción de mejoras en la integración de sistemas en toda la Organización, tales como el sistema Field Support Suite y la función de inteligencia institucional, así como para el apoyo a la implantación de Umoja; la adquisición de equipo adicional para mejorar la infraestructura de tecnología de la información en apoyo de la Misión reconfigurada y las “islas de estabilidad”; y la reposición, a un costo de 1 millón de dólares, de equipo dañado durante un grave incendio ocurrido en Goma;

b) Personal civil (5.648.900 dólares, o el 1,7%), lo que obedeció a los mayores gastos comunes de personal, que comprendían las primas de asignación y de traslado y las prestaciones por seguridad domiciliaria y por condiciones de vida difíciles, resultantes del traslado de personal a lugares peligrosos en la parte oriental del país; el aumento de los sueldos del personal nacional y los pagos de indemnizaciones a funcionarios separados del servicio en la parte occidental del

país, así como gastos adicionales derivados del pago de la prestación por peligrosidad a un mayor número de funcionarios destinados en las provincias orientales. Las mayores necesidades generales de recursos se vieron compensadas en parte por una mayor tasa media real de vacantes para el personal internacional del Cuadro Orgánico y categorías superiores debido a las demoras en la contratación;

c) Instalaciones e infraestructura (2.824.200 dólares, o el 3,4%), lo que obedeció principalmente a la adquisición de más suministros de fortificación de campaña, en particular alambrada de concertina y otros materiales para mejorar las bases civiles y militares de la Misión en Beni, como consecuencia del rápido deterioro de la situación de seguridad y la adquisición imprevista de instalaciones prefabricadas y equipo de alojamiento y refrigeración para la reconfiguración de la Misión hacia el este; esos gastos se vieron compensados en parte con la reducción de los recursos necesarios para combustible de generadores, debido a que el precio medio real del combustible fue inferior al presupuestado, y con el saldo no utilizado para la adquisición de suministros de ingeniería en la región occidental, debido a la reducción gradual del número de oficinas.

6. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución acerca de los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

Redistribución de fondos

7. En el párrafo 56, el Secretario General presenta información resumida sobre la redistribución de fondos entre grupos de recursos durante el período de que se informa. Se señala que se redistribuyeron en total 8.155.400 dólares, es decir, el 0,6% de la consignación total: 2.560.300 dólares del grupo I (personal militar y de policía) y 5.595.100 dólares del grupo III (gastos operacionales) se redistribuyeron en el grupo II (personal civil), para sufragar el aumento de los gastos del personal internacional, el personal nacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas por las razones indicadas en el párrafo 5 b). Se indica que fue posible redistribuir fondos del grupo III (gastos operacionales) debido a los gastos inferiores a los previstos en la partida de transporte aéreo, y fondos del grupo I (personal militar y de policía) porque las tasas medias reales de vacantes fueron superiores a las presupuestadas. **La Comisión Consultiva observa que la financiación adicional recibida por la MONUSCO (véase la resolución 69/297 de la Asamblea General) no se utilizó de conformidad con la solicitud presentada por el Secretario General a ese respecto.** En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un análisis de la financiación para el período por objeto de gastos, que figura en el anexo II del presente informe. Se informó también a la Comisión de que las diferencias en los gastos obedecieron a diversos factores, relacionados principalmente con la reconfiguración de la Misión del oeste al este, así como a la rescisión anticipada de un contrato de servicios de aeródromos.

III. Situación financiera e información sobre la ejecución financiera en el período en curso

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 15 de marzo de 2016, se había prorratado entre los Estados Miembros, con respecto a la MONUSCO, un total de 16.467.368.400 dólares desde su establecimiento. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 16.207.782.800 dólares, por lo que el saldo pendiente era de 259.585.600 dólares. Al 7 de marzo de 2016, teniendo en cuenta que la reserva operacional para tres meses era de 228.060.100 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía), el saldo de caja de que disponía la Misión ascendía a 3.606.900 dólares.

9. Se informó también a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado todas las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta el 31 enero de 2016. Al 31 de diciembre de 2015, se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2015, y el saldo adeudado ascendía a 62.580.500 dólares. En relación con las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión de que, al 15 de marzo de 2016, se habían pagado 8.329.000 dólares en relación con 278 solicitudes desde el inicio de la Misión. En la misma fecha, el saldo de las obligaciones para cubrir las tres solicitudes de indemnización por muerte y discapacidad pendientes ascendía a 37.700 dólares. **La Comisión Consultiva confía en que todas las solicitudes pendientes se salden sin demora.**

10. La Comisión Consultiva recibió información sobre la ocupación de puestos del personal civil y militar de la MONUSCO al 29 de febrero de 2016, en la que se indicaba lo siguiente:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados,^{a,b}</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Observadores militares	760	454	40,3
Efectivos de los contingentes militares	19 815	16 931	14,6
Policía de las Naciones Unidas	391	356	9,0
Agentes de unidades de policía constituidas	1 050	870	17,1
Puestos			
Personal de contratación internacional	909	794	12,7
Personal de contratación nacional	2 708	2 510	7,3
Personal temporario general			
Personal de contratación internacional	22	10	54,5
Personal de contratación nacional	194	169	12,9
Voluntarios de las Naciones Unidas	453	394	13,0
Personal proporcionado por los gobiernos	139	74	46,8

^a Representa la dotación máxima autorizada o aprobada para el período.

^b No incluye los puestos relacionados con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda).

11. También se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, con las razones que justificaban las diferencias. Al 29 de febrero de 2016 los gastos ascendían a 975.786.800 dólares en cifras brutas (955.688.800 dólares en cifras netas), de una consignación de 1.330.739.300 dólares en cifras brutas (1.301.397.200 dólares en cifras netas). La Misión calcula que, al finalizar el ejercicio económico en curso, los gastos ascenderán, en total, a 1.311.242.700 dólares (en cifras brutas), lo que supone un superávit presupuestario de 19.496.600 dólares, es decir, el 1,5% de la consignación aprobada para el ejercicio económico 2015/16.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

A. Mandato y resultados previstos

12. El mandato de la MONUSCO fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1925 (2010). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 31 de marzo de 2017, fue autorizada por el Consejo en su resolución 2277 (2016), de 30 de marzo de 2016. En esa resolución, el Consejo tomó nota de la recomendación que figuraba en la carta de fecha 16 de diciembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General en relación con la MONUSCO (S/2015/983), de conformidad con el párrafo 42 de su resolución 2211 (2015). El Consejo, a la vez que decidió mantener una dotación máxima autorizada de 19.815 efectivos militares, tomó nota de la recomendación del Secretario General de reducir la fuerza de la MONUSCO en 1.700 efectivos; recordó la reducción de la fuerza de la MONUSCO en 2.000 efectivos, que había hecho suya en su resolución 2211 (2015); y reafirmó su intención de lograr que esa reducción fuera permanente, mediante una revisión de la dotación máxima de efectivos, y de considerar la posibilidad de reducir más los contingentes una vez que se hubieran logrado progresos considerables en relación con las prioridades del mandato de la Misión.

13. En los párrafos 7 a 34 del proyecto de presupuesto (A/70/766) se presenta información sobre las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión para 2016/17. Durante el ejercicio, las prioridades de la Misión seguirán siendo: a) la protección de los civiles, en particular mediante la neutralización de los grupos armados, junto con iniciativas no militares y mayores esfuerzos políticos y de promoción; b) la estabilización, en particular mediante el apoyo al desarme, la desmovilización y la reintegración y el restablecimiento de la autoridad del Estado; y c) el apoyo al cumplimiento de los compromisos gubernamentales en virtud del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, en particular el diálogo político y las reformas nacionales. Además, la Misión seguirá colaborando con el Gobierno en un diálogo estratégico que conducirá a la elaboración conjunta de una estrategia de salida de la MONUSCO, la cual se basará en unas metas mutuamente convenidas, que darán lugar a la reducción gradual y progresiva de la Misión.

14. El Secretario General indica que la MONUSCO seguirá desempeñando un papel importante en la protección de los civiles en las zonas con un alto riesgo de ataques indiscriminados de grupos armados y donde los incidentes de seguridad siguen causando desplazamientos de población a gran escala en la parte oriental del

país, y que seguirá ayudando a las fuerzas armadas congoleesas (Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo) a realizar operaciones militares contra los grupos armados extranjeros y congoleeses. Se señala que el crédito propuesto en el presupuesto de 2016/17 para el apoyo logístico a las fuerzas armadas nacionales asciende a 16,2 millones de dólares (19,2 millones de dólares en el ejercicio 2015/16), y que se destinará principalmente a raciones, combustible y flete. Se indica también que este apoyo se prestará de conformidad con la política de diligencia debida en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas (véase también el párr. 29).

15. En los párrafos 22 a 34 del proyecto de presupuesto, el Secretario General enuncia una serie de iniciativas de apoyo a la Misión, como se indica a continuación:

a) Se racionalizarán la circulación y la gestión de bienes y activos a través de sus cinco centros de distribución, en Entebbe, Kinshasa, Bukavu, Goma y Bunia, con miras a lograr un apoyo logístico ininterrumpido y eficaz en función de los costos y elaborar programas de capacitación adecuados para el personal de contratación internacional y nacional a fin de alcanzar el objetivo previsto de gestión de la cadena de suministro; en este sentido, se reforzará la estructura de gestión de la cadena de suministro con un aumento propuesto de 139 puestos en la Sección Integrada de Almacenes mediante la redistribución y reasignación de puestos de otras secciones de apoyo, y se establecerá una célula de planificación de adquisiciones mediante la redistribución y reasignación de 13 puestos de otras secciones de apoyo;

b) En cuanto a las operaciones aéreas, se prevé una mayor utilización de las aeronaves existentes y se reconfigurará la flota de aeronaves de la siguiente manera: i) tres aviones (B-1900d) y un helicóptero (S61) sustituirán un avión (SAAB) y dos helicópteros (MI-8MTV) sobre la base de un método de licitación conforme al alcance de los servicios, según el cual los proveedores que participan en la licitación proponen el tipo de aeronave; ii) dos aviones (L-100 y CRJ) se compartirán con otras misiones de mantenimiento de la paz; iii) un avión (L-410) reemplazará un helicóptero; y iv) se entregará un helicóptero tras el cierre del emplazamiento de Gemena. La Misión seguirá utilizando un sistema aéreo no tripulado, compuesto por cinco vehículos aéreos no tripulados y no armados. Sin embargo, para reforzar la capacidad de respuesta rápida, el sistema funcionará simultáneamente desde dos emplazamientos en lugar de uno;

c) Se finalizará el proyecto de construcción de un nuevo centro de distribución central en Goma y se introducirá un nuevo sistema de generación de energía solar en la Base de Apoyo de Entebbe, en consonancia con la política ambiental establecida para reducir al mínimo la huella ecológica de la Misión y aumentar al máximo las contribuciones positivas a las comunidades locales;

d) Se desarrollarán nuevos instrumentos, incluidos tableros de gestión y operacionales basados en la función de inteligencia institucional que ofrece Umoja, y se establecerá una cultura de gestión del rendimiento en todas las esferas de servicio; se ampliarán los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones en condiciones de seguridad a toda la Misión; y se subsanarán las deficiencias de las comunicaciones tácticas entre las distintas unidades militares;

e) Se empezará a sustituir gradualmente el equipo de manipulación de materiales mediante transferencias entre misiones, cuando sean viables, y se adquirirán vehículos ligeros de pasajeros en los casos en que los vehículos hayan rebasado su vida útil y no resulte económico repararlos;

f) Se realizarán modificaciones de la estructura orgánica y la gestión de los recursos humanos, a saber: se asignará una mayor responsabilidad a las plazas de jefe de la Oficina, y se hará mayor hincapié en las competencias de gestión de proyectos y de liderazgo; el Jefe de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos fungirá a la vez como asesor de derechos humanos del Representante Especial del Secretario General y como representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la MONUSCO y se subordinará directamente al Representante Especial del Secretario General; la Dependencia de Apoyo Electoral se integrará en la División de Asuntos Políticos para seguir un enfoque más simplificado, con una mejor coordinación y supervisión de las funciones de la Misión en los ámbitos político y electoral.

16. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en la próxima solicitud presupuestaria que presente a la Asamblea informe sobre la eficacia de las iniciativas de apoyo a la Misión, así como sobre las eficiencias y las economías conseguidas con ellas (la Comisión formula una recomendación similar en el párr. 72).

Base de Apoyo de Entebbe

17. En el párrafo 36 del informe sobre el presupuesto se indica que la MONUSCO seguirá ejerciendo la función de principal proveedor de servicios a las oficinas arrendatarias de la Base de Apoyo de Entebbe. La Misión también proporcionará apoyo logístico, en particular prestando aviones y servicios si tiene capacidad para ello, sobre la base del reembolso de los gastos y de acuerdo con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las condiciones de varios memorandos de entendimiento. En su informe anterior (A/69/839/Add.5), que la Asamblea General hizo suyo en la resolución 69/297, la Comisión Consultiva observó que, además de los servicios de logística, la Base de Apoyo de Entebbe también ofrecía una amplia variedad de servicios de apoyo administrativo y de tecnología de la información y las comunicaciones al personal que pasaba por Entebbe y que esos servicios parecían ser similares a algunos de los servicios prestados por el Centro Regional de Servicios de Entebbe. La Comisión Consultiva recomendó que el Secretario General examinara los servicios prestados respectivamente por la Base de Apoyo de Entebbe y el Centro Regional de Servicios de Entebbe, con miras a detectar oportunidades para consolidar la prestación de esos servicios, y que la informara sobre sus conclusiones en el contexto de la siguiente solicitud presupuestaria (*ibid.*, párr. 38). **La Comisión Consultiva sigue observando que en las sucesivas solicitudes presupuestarias no se ha corregido la falta de claridad en la relación entre la Base de Apoyo de Entebbe y el Centro Regional de Servicios de Entebbe, los servicios que presta cada una de estas entidades y las consecuencias financieras conexas. La Comisión considera que es necesario realizar más análisis en relación con estas cuestiones. A ese respecto, la Comisión Consultiva reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que examine los servicios que prestan, respectivamente, la Base de Apoyo de Entebbe y el Centro Regional de Servicios de Entebbe, así como el reembolso de los gastos por los servicios prestados, y que la informe sobre sus conclusiones en la próxima solicitud**

presupuestaria (las observaciones detalladas de la Comisión figuran en su informe sobre el presupuesto del Centro para el ejercicio 2016/17 (A/70/742/Add.17)).

B. Recursos necesarios

18. El proyecto de presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 asciende a 1.275.288.800 dólares en cifras brutas (1.247.057.300 dólares en cifras netas), lo que representa una disminución de 55.450.500 dólares (4,2%) en cifras brutas, respecto de los 1.330.739.300 dólares consignados para el ejercicio 2015/16. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, excluyendo los recursos presupuestados en la Misión para 2015/16 en relación con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (véase el párr. 27), el proyecto de presupuesto para 2016/17 suponía una disminución de 44.116.000 dólares, o el 3,3%¹. En el párrafo 34 del informe sobre el presupuesto, se indica que la disminución de las necesidades obedece principalmente a: a) unos gastos menores en concepto de combustible (34.158.200 dólares), debidos a que el precio del combustible se ha reducido de un año a otro, a que en el ejercicio 2016/17 no se han asignado créditos en concepto de tasas de movilización, a que los honorarios de operaciones y gestión se han reducido con un nuevo contrato llave en mano y a que el consumo de combustible se ha reducido en general; b) unos gastos menores en concepto de personal internacional (18.576.100 dólares) a consecuencia de una reducción neta de 69 puestos, incluidos los 49 puestos internacionales que se indicaron anteriormente en el informe sobre el presupuesto de la MONUSCO y se reflejaron en el informe sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios correspondiente al ejercicio 2016/17; y c) el hecho de que no se prevén créditos para 214 plazas de personal temporario general (12.473.300 dólares). El análisis de las diferencias figura en la sección III del proyecto de presupuesto (A/70/766).

19. En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de un máximo de 760 observadores militares, 19.815 efectivos de contingentes militares, 391 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas, así como 889 funcionarios de contratación internacional, 2.756 funcionarios de contratación nacional, 420 voluntarios de las Naciones Unidas y 90 funcionarios proporcionados por los gobiernos.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2015/16</i>	<i>Propuestos 2016/17^a</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	760	760	–
Personal de los contingentes militares	19 815	19 815	–
División de Policía de las Naciones Unidas	391	391	–
Agentes de unidades de policía constituidas	1 050	1 050	–

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

¹ Para el ejercicio 2016/17, todos los recursos necesarios se reflejan en el proyecto de presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/307 de la Asamblea General (A/70/712, resumen, cuadro titulado “Recursos humanos”, nota e).

20. Las necesidades estimadas en concepto de personal militar y de policía en el ejercicio 2016/17 ascienden a 619.095.000 dólares en cifras brutas, lo que supone un aumento de 16.227.300 dólares (2,7%) respecto a los 602.867.700 dólares consignados para el ejercicio 2015/16. El incremento total en esta categoría de recursos refleja las mayores necesidades para sufragar los contingentes militares (19.376.100 dólares, o el 3,8%), debido principalmente a a) la disponibilidad operacional prevista de equipo de propiedad de los contingentes, a diferencia del presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16, y el impacto de una tasa única de reembolso de los costos estándar de los contingentes por valor de 1.365 dólares, frente a la tasa de 1.332 dólares aplicada en el presupuesto del ejercicio 2015/16 (la Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones sobre las deducciones impuestas al equipo pesado de propiedad de los contingentes faltante o inservible en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/742)); b) el aumento de los costos de flete para el despliegue de equipo pesado de propiedad de los contingentes para la rotación del equipo y los helicópteros militares, y el costo de la conversión de unidades de batallones en batallones de despliegue rápido, en consonancia con el plan de transformación de la fuerza; y c) un aumento del 5,3% del crédito para el equipo pesado de propiedad de los contingentes debido a una evaluación actualizada de las necesidades de capacidad militar para el ejercicio 2016/17. Las mayores necesidades generales de recursos se ven compensadas en parte por una reducción de los créditos para raciones debido a los menores costos de transporte; y la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 13,5% en el ejercicio 2016/17, frente al 12,0% en 2015/16.

21. El aumento de las necesidades se ve contrarrestado en parte por los menores recursos necesarios en concepto de:

a) Observadores militares (1.950.400 dólares, o el 6,0%), debido a la aplicación de una dieta única por misión de 164 dólares al día para el ejercicio 2016/17, mientras que en el ejercicio 2015/16 fue de 260 dólares para los primeros 30 días de despliegue y de 164 dólares para los días siguientes. A ello se agrega la reducción del crédito para viajes de emplazamiento, rotación y repatriación sobre la base de una disminución de los gastos efectivos de noviembre de 2015, frente a la tasa presupuestada para el ejercicio 2015/16;

b) Policía de las Naciones Unidas (736.600 dólares, o el 3,4%), debido a la aplicación de una tasa única de dietas por misión por valor de 164 dólares al día en el ejercicio 2016/17, mientras que para el ejercicio 2015/16 fue de 260 dólares para los primeros 30 días y de 164 dólares para los días siguientes;

c) Agentes de unidades de policía constituidas (461.800 dólares, o el 1,4%), debido a la disminución de los gastos de transporte de las raciones sobre la base de los gastos efectivos en el ejercicio 2014/15, y la falta de un crédito para gastos de flete, ya que el despliegue de todo el equipo pesado de propiedad de los contingentes se completará en el ejercicio 2015/16.

22. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General para el personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2015/16^a</i>	<i>Propuestos 2016/17^a</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	958	889	(69)
Personal nacional			
Personal nacional de Servicios Generales	2 559	2 526	(33)
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	220	230	10
Plazas temporarias^b	214	–	(214)
Personal internacional	22	–	(22)
Personal nacional			
Personal nacional de Servicios Generales	167	–	(167)
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	25	–	(25)
Voluntarios de las Naciones Unidas	457	420	(37)
Total	4 408	4 065	(343)

^a Representa la dotación máxima aprobada o propuesta.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

23. Se estima que los recursos necesarios para sufragar los gastos de personal civil para el ejercicio 2016/17 ascienden a 286.918.100 dólares, lo que representa una disminución de 29.204.000 dólares (9,2%), respecto de la suma de 316.122.100 dólares consignada para 2015/16. La reducción obedece a los efectos combinados de:

a) Los menores recursos necesarios (18.576.100 dólares, o el 10,3%) para sufragar los gastos de personal internacional, debido a la disminución neta de 69 puestos de personal internacional; la reducción del crédito para gastos comunes de personal sobre la base de la escala de sueldos revisada y con efecto a partir del 1 de julio de 2016; y la suspensión de la prestación por peligrosidad en Goma y Bukavu con efecto a partir del 1 de enero de 2016;

b) Los menores recursos necesarios (12.473.300 dólares, o el 100%) para sufragar los gastos de personal temporario general, debido principalmente a la falta de créditos para las plazas de personal temporario general en el ejercicio 2016/17, que refleja la supresión de 41 plazas, que ya no se necesitan, y la conversión de 173 plazas temporarias en puestos de plantilla.

24. La disminución de las necesidades se ve contrarrestada en parte por el aumento de los recursos necesarios (4.187.800 dólares, o el 4,2%) para sufragar los gastos de personal nacional, debido principalmente a la aplicación de un promedio mayor de categoría y escalón para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (FNCO-B, escalón VII, frente al promedio FNCO-B, escalón V, aplicado en el ejercicio 2015/16) y para el personal nacional de Servicios Generales (G-4, escalón VII, frente al promedio G-4, escalón VI, aplicado en el ejercicio 2015/16); que se compensa en parte por la reducción neta de 23 puestos y la suspensión de la prestación por peligrosidad en Goma y Bukavu con efecto a partir del 1 de enero de 2016.

Tasas de vacantes

25. En los párrafos 143 y 144 del proyecto de presupuesto, se presenta información sobre los factores de vacantes utilizados en el cálculo de las estimaciones de los gastos correspondientes al personal civil para el ejercicio 2016/17. El Secretario General indica que las tasas de vacantes propuestas para el ejercicio 2016/17 tienen en cuenta las tasas medias reales de vacantes del ejercicio 2014/15 y las del período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015, así como el patrón de gastos de la Misión y los cambios previstos en su dotación de personal. Afirma que para la tasa de vacantes respecto de los observadores militares se ha tenido en cuenta que de los 760 observadores militares y oficiales del Estado Mayor autorizados, 224 se incluirán en la partida de contingentes militares para los ejercicios 2015/16 y 2016/17, y que para el factor de demora en el despliegue de la partida de contingentes militares se ha tenido en cuenta la reducción aprobada por el Consejo de Seguridad de 2.000 efectivos, manteniendo al mismo tiempo una dotación máxima autorizada de 19.815 efectivos, de conformidad con la resolución 2211 (2015) del Consejo.

26. La Comisión Consultiva observa que se ha aplicado una tasa de vacantes del 1% a la estimación de las unidades de policía constituidas para el ejercicio 2016/17, si bien la información que se le proporcionó indica que la tasa de vacantes real para esa categoría de personal al 29 de febrero de 2016 se situó en el 17,1%. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el despliegue de la última unidad de policía constituida que quedaba se encontraba en su etapa final, después del cual estaba previsto que finalizara el despliegue completo de la dotación autorizada de 1.050 agentes de unidades de policía constituidas antes del 30 de junio de 2016, lo que explica la tasa de vacantes presupuestada del 1,0% propuesta para 2016/17. En respuesta a otras preguntas sobre las consecuencias presupuestarias de aplicar una tasa de vacantes del 17% y no del 1% a las estimaciones para 2016/17, se informó a la Comisión de que hacerlo daría lugar a una reducción de 3,6 millones de dólares debida principalmente a la disminución de los créditos para reembolsos estándar de las unidades de policía constituidas, raciones y viajes.

Recomendaciones sobre puestos y plazas

27. En las propuestas de dotación de personal del Secretario General para la MONUSCO en 2016/17, se refleja la exclusión de 124 puestos relacionados con el Centro Regional de Servicios del presupuesto de la Misión, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/307 de la Asamblea General. Los puestos incluyen 1 D-1, 2 P-5, 6 P-4, 10 P-3, 2 P-2, 28 del Servicio Móvil, 63 de personal nacional de Servicios Generales, 8 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 4 de los Voluntarios de las Naciones Unidas. Además, las propuestas de puestos para el ejercicio 2016/17 incluyen una reducción neta de 219 puestos y plazas civiles y de 49 miembros del personal proporcionado por los gobiernos. También se propone convertir 173 de las 214 plazas de personal temporario general en puestos de plantilla y suprimir las 41 plazas restantes (las 41 plazas forman parte de los 219 puestos y plazas civiles mencionados). Además, en el presente informe, se proponen también los siguientes ajustes en los puestos a nivel interno: convertir 5 puestos en puestos nacionales, redistribuir 140 puestos, reasignar 50 puestos y reclasificar 1 puesto. En el anexo I del presente informe, figura una lista completa de los cambios propuestos en la dotación de personal para 2016/17.

Nuevos puestos y plazas

Componente 1: seguridad y protección de los civiles

28. En la Oficina Conjunta de Derechos Humanos, se propone crear un puesto de Oficial de Derechos Humanos de categoría P-3 (A/70/766, párr. 58), que prestará apoyo al coordinador de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos ofreciendo asesoramiento a la Misión en materia de políticas y procedimientos; coordinando las tareas de evaluación y mitigación de riesgos; recopilando y analizando información para elaborar una base de datos fiable; creando capacidad tanto para el personal de la Misión como para las fuerzas de seguridad; y formulando recomendaciones sobre las solicitudes de apoyo enviadas a los dirigentes de la Misión.

29. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la política de diligencia debida en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas se aplicaba a toda la Secretaría y se había elaborado sobre la base de la política de condicionalidad de la Misión, que se había eliminado desde entonces. Esa política era fundamental para el mandato de la Misión de prestar asistencia a los homólogos nacionales y garantizaba que el apoyo de la Misión a las entidades ajenas a las Naciones Unidas no fuera a parar a quienes cometieran violaciones de los derechos humanos. También se informó a la Comisión de que, en virtud de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, la prestación de ese apoyo seguiría un procedimiento operativo estándar específico para cada misión que, en el caso de la MONUSCO, entrañaría el examen de todas las solicitudes de asistencia a cargo de un grupo integrado por representantes del componente militar, la secretaría de la política, la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho y Operaciones en la Zona Oriental) y otros componentes de la Misión, según fuera necesario. A fin de gestionar el proceso de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, se informó a la Comisión de que se necesitaban 20 personas para la tramitación de solicitudes de apoyo, la comunicación con los distintos agentes en la Misión, el envío y el seguimiento de notas verbales al Gobierno a fin de informarle de las decisiones adoptadas, y el mantenimiento y la actualización de la base de datos.

30. La Comisión Consultiva reconoce el aumento del volumen de trabajo de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos en relación con la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. La Comisión recomienda que se apruebe la propuesta de crear un nuevo puesto de Oficial de Derechos Humanos (P-3) en esa Oficina (la Comisión formula una recomendación similar en el párr. 34).

Componente 4: apoyo

31. En el Equipo de Conducta y Disciplina, se propone crear un puesto de Oficial de Conducta y Disciplina (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) (*ibid.*, párr. 100), ubicado en Goma, cuyo titular prestará asistencia para la aplicación del programa de prevención para la eliminación de la explotación y el abuso sexuales y las faltas de conducta conexas en los emplazamientos en que la MONUSCO esté presente, mediante la realización de campañas de sensibilización y sesiones de capacitación para el personal de las Naciones Unidas, así como de actividades de divulgación y concienciación para las comunidades locales, y actuará como enlace

con las redes comunitarias para la presentación de denuncias recientemente establecidas.

32. Además, se propone crear tres plazas de Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina (Voluntarios de las Naciones Unidas) (*ibid.*, párr. 101) a fin de prestar asistencia en la aplicación del programa de prevención para la eliminación de la explotación y el abuso sexuales y las faltas de conducta conexas en los lugares en que la MONUSCO tenga una fuerte presencia, mediante actividades de divulgación y sensibilización y el enlace con las redes comunitarias para la presentación de denuncias recientemente establecidas, y facilitar la aplicación de la estrategia de asistencia a las víctimas. Los voluntarios estarán ubicados alrededor de las bases militares operacionales de la Misión situadas en aldeas con comunidades en riesgo.

33. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de crear un puesto de Oficial de Conducta y Disciplina (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y tres plazas de Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina (Voluntarios de las Naciones Unidas) en el Equipo de Conducta y Disciplina.

Conversiones

Componente 1: seguridad y protección de los civiles

34. En la Oficina Conjunta de Derechos Humanos, se propone convertir en puestos de plantilla ocho plazas de personal temporario general de Oficial de Derechos Humanos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) (*ibid.*, párr. 59), teniendo en cuenta que sus funciones son de carácter permanente en el futuro previsible. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de convertir ocho plazas de personal temporario general de Oficial de Derechos Humanos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en puestos de plantilla** (véase también el párr. 30).

35. En la Sección de Asuntos Civiles, se propone convertir en puestos de plantilla 10 plazas de personal temporario general de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) (*ibid.*, párr. 62), debido al carácter continuado e indispensable de sus funciones para fortalecer la participación de la Misión en las zonas regionales de manera constante.

36. En la Sección de Asuntos Civiles, se propone convertir en puestos de plantilla 143 plazas de personal temporario general de Auxiliar de Enlace Comunitario (personal nacional de Servicios Generales) (*ibid.*), debido al carácter continuado e indispensable de sus funciones, y a fin de colaborar con agentes locales para generar apoyo a las medidas de alcance local, por ejemplo, logrando que la comunidad esté más alerta y sea más receptiva ante las amenazas, lo cual facilita las actividades de la Misión, mejora la percepción de la MONUSCO en las comunidades locales y fortalece las capacidades de las autoridades locales.

37. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había propuesto convertir en puestos de plantilla las plazas mencionadas de personal temporario general, porque desempeñaban funciones esenciales y continuadas, en particular un papel central entre las comunidades y la Misión; mitigaban los posibles efectos negativos en las comunidades locales derivados del cierre de bases militares; mantenían una línea de comunicación entre la Misión y las comunidades; y aumentaban el control y la sostenibilidad de los mecanismos de la comunidad para la protección de los civiles. También se informó a la Comisión de que la propuesta

de conversión apoyaba el aumento de la participación local en la Misión, incluido el establecimiento de relaciones constructivas con las autoridades y las comunidades locales que eran fundamentales para la ejecución eficaz del mandato de la Misión.

38. En vista de la justificación presentada por el Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de convertir en puestos de plantilla 153 plazas de personal temporario general (10 Oficiales Adjuntos de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y 143 Auxiliares de Enlace Comunitario (personal nacional de Servicios Generales)) en la Sección de Asuntos Civiles.

Componente 3: apoyo a la gobernanza democrática y las reformas institucionales

39. Se propone convertir las siguientes plazas de personal temporario general en puestos de plantilla y reasignarlas de la Dependencia de Apoyo Electoral a la División de Asuntos Políticos (*ibid.*, párr. 85):

- a) Una plaza de P-5 de Oficial Electoral Superior;
- b) Tres plazas de P-4 de Oficial Electoral;
- c) Cinco plazas de P-3 de Oficial Electoral.

40. Se propone convertir en puestos de plantilla tres plazas de P-4 de personal temporario general de Oficial Electoral y reasignarlas de la Dependencia de Apoyo Electoral a la División de Asuntos Políticos (*ibid.*, párr. 86) para desempeñar la función de Oficial de Asuntos Políticos (P-4).

41. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el contexto de las próximas elecciones, en la resolución 2098 (2013) del Consejo de Seguridad, se había aclarado la división del trabajo entre la MONUSCO y el equipo de las Naciones Unidas en el país con la transferencia de tareas, como la asistencia técnica, al equipo en el país. También se informó a la Comisión de que, desde entonces, la Misión se había centrado en utilizar su función de buenos oficios en consonancia con la resolución 2211 (2015) y de que el apoyo proporcionado a este respecto era principalmente de carácter político, como la prestación de asesoramiento y la facilitación del diálogo, al igual que la colaboración con una amplia gama de interesados, por ejemplo con las autoridades nacionales y con representantes de partidos políticos y la sociedad civil. Por los motivos anteriores, se decidió incluir la función de apoyo electoral en la División de Asuntos Políticos.

42. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de convertir en puestos de plantilla nueve plazas de personal temporario general (1 Oficial Electoral Superior (P-5); 3 Oficiales Electorales (P-4); y 5 Oficiales Electorales (P-3)), así como de convertir y reasignar tres plazas de personal temporario general de Oficial Electoral (P-4) a tres puestos de plantilla de Oficial de Asuntos Políticos (P-4).

43. En la Oficina de Información Pública, se propone convertir en puestos de contratación nacional los siguientes tres puestos del Servicio Móvil y una plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas a fin de apoyar el fomento de la capacidad del personal nacional: un Oficial de Información Pública (Servicio Móvil), un Productor de Vídeo (Servicio Móvil) y un Oficial de Información Pública (Voluntarios de las Naciones Unidas) en tres puestos de funcionario nacional del

Cuadro Orgánico; y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) en un puesto de personal nacional de Servicios Generales. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe convertir en puestos de plantilla las plazas de personal temporario general mencionadas, según lo propuesto por el Secretario General.**

Reclasificaciones

44. En el componente 2, estabilización de las zonas afectadas por el conflicto, se propone reasignar el puesto de Oficial Jefe de Estado de Derecho (D-1) de la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios a la División del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad creada recientemente, y reclasificar el mismo puesto en un puesto de categoría D-2 de Director del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad (*ibid.*, párr. 72). Se indica que la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios mantendrá un puesto de Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5), cuyo titular tendrá sede en Kinshasa, como jefe de la Dependencia de Asuntos Judiciales, mientras que el otro puesto de categoría P-5 de la Sección, el de Oficial Superior de Asuntos Penitenciarios, tendrá su sede en Goma y dirigirá la Dependencia del Sistema Penitenciario. Los titulares de los dos puestos de categoría P-5 serán supervisados y dirigidos por el titular del puesto propuesto de categoría D-2.

45. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Director del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad actuaría como coordinador operacional de las cuestiones relacionadas con el estado de derecho y la seguridad de la República Democrática del Congo, a fin de asegurar una mayor coherencia de las medidas en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el pilar de Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios y el equipo de las Naciones Unidas en el marco del punto focal mundial para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios. El Director ofrecería supervisión sobre el terreno en el caso de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración (encabezada por un puesto de categoría D-1), la Sección de Justicia (encabezada por un puesto de categoría P-5), la Sección de Asuntos Penitenciarios (encabezada por un puesto de categoría P-5) y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (encabezado por un puesto de categoría P-5), y se coordinaría estrechamente con la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad (encabezada por un puesto de categoría D-1) y el componente de policía (encabezado por un puesto de categoría D-2). Asimismo, se informó a la Comisión de que, si bien se había trasladado al Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho y Operaciones en la Zona Oriental) de Goma a Kinshasa a fin de facilitar la colaboración política estratégica y de alto nivel con el Gobierno, la mayoría de las operaciones de este pilar permanecían en la parte oriental del país y era necesario un coordinador superior de categoría de director para llevar a cabo la gestión diaria del pilar. En respuesta a otras preguntas, se informó a la Comisión de que el titular actual del puesto de categoría D-1 cuya reclasificación se había propuesto tendría la oportunidad de ser considerado para ocupar el puesto de categoría D-2, de conformidad con el Estatuto del Personal y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

46. **La Comisión Consultiva cuestiona la necesidad de crear un nivel adicional en la estructura de apoyo, dotada de suficiente personal, de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho y Operaciones en la Zona Oriental) según lo propuesto por el Secretario General. A juicio de la Comisión, se dispone de recursos de personal suficientes dentro**

de la Oficina para cumplir el objetivo de mejorar la supervisión y coordinación de las operaciones relacionadas con el estado de derecho en la zona oriental del país a raíz del traslado del Representante Especial Adjunto de Goma a Kinshasa. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta de crear la División del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad; la propuesta de reasignar el puesto de Oficial Jefe de Estado de Derecho (D-1) de la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios a la División; y la propuesta de reclasificar el puesto de Oficial Jefe de Estado de Derecho (D-1) en el puesto de Director del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad (D-2).

Redistribuciones y reasignaciones

47. Como se indica en el párrafo 33 del informe sobre el presupuesto, las propuestas del Secretario General para reestructurar y reorganizar los diferentes componentes de la Misión, en particular el componente de apoyo, entrañan la redistribución de 140 puestos y la reasignación de 50 puestos. En el componente de apoyo se propone fortalecer la estructura de la gestión de la cadena de suministro mediante la redistribución de 139 puestos de la División de Apoyo en la Sección Integrada de Almacenes y crear una célula de planificación de adquisiciones y una célula de proyectos y mejores prácticas mediante la redistribución de 13 puestos de la División. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que se formulan en el párrafo 48 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las redistribuciones y reasignaciones de puestos propuestas por el Secretario General.**

48. Se propone la reasignación de tres puestos a la Sección de Recursos Humanos de la siguiente manera: un puesto de Ingeniero (P-4) de la Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos a la Sección de Recursos Humanos como puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-4); un puesto de Técnico de Telecomunicaciones (Servicio Móvil) de la Sección de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones a la Sección de Recursos Humanos como puesto de Auxiliar de Recursos Humanos; y un puesto de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil) de la Sección de Control de Desplazamientos a la Sección de Recursos Humanos como puesto de Auxiliar de Recursos Humanos. En el párrafo 110 del informe sobre el presupuesto se indica que con las reasignaciones se trata de resolver la escasez de dotación de personal experimentada en el pasado y asegurar que la Sección de Recursos Humanos pueda prestar un nivel adecuado de apoyo a la Misión. El Oficial de Recursos Humanos gestionará las actividades de contratación, mientras que los dos Auxiliares de Recursos Humanos prestarán asistencia en relación con los procedimientos de recursos humanos, la contratación, las prestaciones del personal, la gestión de la actuación profesional y el perfeccionamiento del personal. **La Comisión Consultiva opina que existe suficiente capacidad en la Sección de Recursos Humanos para llevar a cabo las tareas descritas anteriormente. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario General de reasignar tres puestos a la Sección de Recursos Humanos y recomienda también que se supriman los puestos. Además, la Comisión Consultiva recomienda que se ajusten en consecuencia los recursos conexos no relacionados con puestos.**

Puestos vacantes durante largo tiempo

49. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información que mostraba que 16 puestos de la MONUSCO habían estado vacantes durante períodos comprendidos entre 12 y 24 meses, mientras que 20 puestos habían estado vacantes durante períodos superiores a 24 meses. La Comisión observó que si bien algunos de los puestos estaban en proceso de contratación o se había propuesto su supresión, no se había indicado que se hubiera adoptado medida alguna en relación con los cinco puestos siguientes: Oficial de Suministros (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), vacante desde el 30 de junio de 2010; Auxiliar Administrativo (funcionario nacional de Servicios Generales), vacante desde el 30 de junio de 2011; Auxiliar de Equipo (funcionario nacional de Servicios Generales), vacante desde el 5 de mayo de 2013; Auxiliar Administrativo (funcionario nacional de Servicios Generales), vacante desde el 26 de octubre de 2012; y Auxiliar Administrativo (funcionario nacional de Servicios Generales), vacante desde el 30 de junio de 2012. **A este respecto, la Comisión Consultiva destaca que se mantiene el requisito de revisar los puestos que hayan estado vacantes durante dos años o más y proponer su supresión o su mantenimiento, lo cual debe ir acompañado de la justificación necesaria, en la siguiente propuesta presupuestaria (véase A/69/839/Add.5, párr. 56). Habida cuenta de la falta de justificación para que se mantengan, la Comisión recomienda la supresión de los cinco puestos de contratación nacional anteriormente indicados, que han estado vacantes durante más de tres años. La Comisión recomienda asimismo que los recursos conexos no relacionados con puestos se ajusten según proceda.**

50. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General relativas al personal civil con sujeción a las recomendaciones formuladas en los párrafos 46, 48 y 49 del presente informe.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Aprobados 2015/16</i>	<i>Propuestos 2016/17</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	411 749 500	369 275 700	(42 473 800)

51. La estimación de los recursos necesarios para gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 asciende a 369.275.700 dólares, lo que supone una disminución de 42.473.800 dólares (un 10,3%) respecto de la consignación para 2015/16. La disminución obedece al efecto combinado de la reducción de las necesidades de recursos en las partidas de instalaciones e infraestructura (29.229.300 dólares, un 35,1%), transporte terrestre (5.779.100 dólares, un 22,2%), transporte aéreo (7.903.800 dólares, un 4,2%), transporte naval (1.965.600 dólares, un 65,2%), comunicaciones (2.170.000 dólares, un 9,1%), tecnología de la información (2.835.800 dólares, un 15,5%) y proyectos de efecto rápido (3.000.000 dólares, un 60%), contrarrestado en parte por el aumento de las necesidades de recursos en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo (11.778.700 dólares, un 22,5%).

52. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales con sujeción a las recomendaciones formuladas en los párrafos 48, 49, 53, 54, 59 y 63 del presente informe.**

Viajes oficiales

Gastos de viaje de los grupos de expertos

53. Con respecto a los gastos de viaje de los grupos de expertos dedicados a la contratación basada en listas de candidatos para cubrir puestos relacionados con actividades sobre el terreno, la Comisión Consultiva recuerda que se imputan a los presupuestos de las misiones concretas (véase A/69/839, párr. 64). En su resolución 69/307, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión de que en futuros informes sinópticos sobre las operaciones de mantenimiento de la paz se incluyera información completa sobre la labor de esos grupos de expertos. Sin embargo, la Comisión observa que no se incluyó dicha información en el informe sinóptico más reciente (A/70/749). En vista de la continua ausencia de esa información, la Comisión no está convencida de que los grupos requieran el aumento propuesto del nivel de los recursos solicitado. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda una reducción en un monto de 100.000 dólares en los gastos de viaje conexos prorrateados a la MONUSCO a fin de que los gastos generales de los grupos de expertos no superen los niveles reales correspondientes a 2014/15.**

54. Las necesidades estimadas en concepto de viajes oficiales para el ejercicio 2016/17 ascienden a 7.019.500 dólares, lo que representa una disminución de 1.139.300 dólares (un 14%) con respecto a la consignación para 2015/16. El Secretario General indica que la disminución obedece principalmente a los esfuerzos por aprovechar la tecnología de la información y las comunicaciones, en la medida de lo posible, en lugar de los viajes, en particular mediante una mayor utilización de los servicios de videoconferencia para las comunicaciones entre la Sede de las Naciones Unidas y las oficinas sobre el terreno, contrarrestada en parte por las necesidades de recursos adicionales para viajes relacionados con la capacitación en las esferas de la gestión de las reclamaciones, la puesta en marcha de Umoja y el almacenamiento, así como los viajes para talleres y visitas sobre el terreno en relación con el desarrollo de la capacidad del personal de contratación nacional. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había previsto una disminución del 19,6% en las necesidades de recursos para viajes no relacionados con la capacitación y un aumento del 24,6% en las necesidades de recursos para viajes relacionados con la capacitación. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por la Misión para reducir sus gastos de viaje mediante un mayor uso de las tecnologías disponibles. Sin embargo, la Comisión opina que se podrían reducir aún más los costos si se siguiera en mayor medida la política consistente en la compra de billetes con 16 días de antelación y se utilizaran con más sensatez los recursos destinados a viajes con fines de capacitación. A este respecto, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5% en los recursos solicitados para viajes oficiales.** La Comisión formula observaciones adicionales acerca de los viajes oficiales en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

Transporte terrestre

55. Las estimaciones de los recursos necesarios en relación con el transporte terrestre para el ejercicio 2016/17 ascienden a 20.199.000 dólares, lo que supone una disminución de 5.779.100 dólares (un 22,2%) respecto de la consignación para 2015/16. El Secretario General indica que la disminución obedece principalmente a los menores costos de la gasolina, el aceite y los lubricantes debido a que no se consigna ningún crédito para las tasas de movilización en el ejercicio 2016/17, mientras que se consignó un gasto no recurrente por importe de 3,6 millones de dólares en 2015/16, la reducción en un 22,7% del precio del combustible, la disminución de las tasas de operaciones y mantenimiento con el nuevo contrato llave en mano y la disminución del 9% en el consumo de combustible como resultado de la disminución de las necesidades de recursos para la reserva de combustible a raíz de una mayor dependencia de las operaciones de combustible comercial en algunos lugares sobre el terreno. La disminución se ve contrarrestada en parte por un aumento del crédito para la adquisición de 93 vehículos ligeros de pasajeros y 29 vehículos de uso especial a un costo estimado de 4,3 millones de dólares, así como por un crédito para la adquisición de equipo de taller.

56. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de adquisición de vehículos ligeros de pasajeros no consistía en aumentar la flota, sino más bien en sustituir los vehículos obsoletos que habían superado la vida útil y no resultaba rentable mantener. Además, se informó a la Comisión de que, de las existencias de 1.130 vehículos ligeros de pasajeros previstas para el ejercicio 2016/17, más del 60% (691 vehículos) había superado su vida útil y la Misión proponía una sustitución gradual, de modo que en 2016/17 se reemplazaría el 13% (93 vehículos). Se indicó a la Comisión que al proponer esas sustituciones se habían tenido en cuenta las reducciones de personal y las tasas de vacantes presupuestadas.

57. En respuesta a otras preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, además de los vehículos ligeros de pasajeros, la flota de vehículos de la Misión para 2016/17 incluía un total de 32 vehículos blindados existentes, como se exigía en las normas mínimas operativas de seguridad emitidas por el Departamento de Seguridad y que no estaba prevista la adquisición de nuevos vehículos blindados para 2016/17. También se informó a la Comisión de que un total de 23 vehículos (5 vehículos blindados y 18 vehículos ligeros de pasajeros) se habían asignado al personal directivo superior de la Misión, de modo que correspondía un vehículo blindado a cada uno de los directivos siguientes: el Representante Especial del Secretario General; el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho y Operaciones en la Zona Oriental); el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios); el Comandante de la Fuerza; y el Director de Apoyo a la Misión. Se informó además a la Comisión de que, debido a que los 18 vehículos ligeros de pasajeros llegarían al final de su vida útil en 2016/17 y estaba previsto que pasaran a pérdidas y ganancias, no se habían incluido en la información sobre las existencias de vehículos proporcionada a la Comisión. **La Comisión Consultiva espera que en la información suplementaria a los futuros informes sobre el presupuesto se incluya información sobre todos los vehículos de la Misión, incluidos los vehículos blindados.**

58. Con respecto a una cuestión conexas, la Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le proporcionó que para los 1.285 funcionarios de contratación internacional propuestos para 2016/17 se proponen 455 vehículos ligeros de pasajeros y se indica que las existencias de vehículos de la Misión entre todas las categorías de personal internacional son superiores a los coeficientes estándar establecidos. Durante su examen del presupuesto de la Misión, se informó a la Comisión de que en 2016/17 el Comité del Parque Automotor de la Misión llevaría a cabo una labor de racionalización respecto de los vehículos ligeros de pasajeros a fin de establecer las existencias de vehículos sobre la base de la demanda operacional efectiva en lugar de maximizar las cantidades sobre la base de los coeficientes estándar.

59. La Comisión Consultiva espera que la MONUSCO examine la utilización de sus vehículos a fin de adecuar sus existencias a los coeficientes estándar. Teniendo en cuenta que sus existencias de vehículos siguen siendo superiores a los coeficientes establecidos y la constante reducción del nivel de personal, a la Comisión no le convence plenamente la justificación proporcionada para la adquisición prevista de 93 vehículos ligeros de pasajeros en 2016/17 y recomienda un enfoque más gradual para la sustitución de los vehículos de la Misión, en particular los asignados a su personal directivo superior. A este respecto, la Comisión recomienda que se reduzca en 18 el número de vehículos cuya adquisición se propone efectuar en 2016/17 y recomienda además que se solicite al Secretario General que informe sobre los resultados de la labor de racionalización de los vehículos de la Misión en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria a la Asamblea General. La Comisión formula observaciones adicionales acerca de las existencias de vehículos en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

Transporte aéreo

60. Las estimaciones de los recursos necesarios en relación con el transporte aéreo para el ejercicio 2016/17 ascienden a 180.388.300, dólares, lo que supone una disminución de 7.903.800 dólares (un 4,2%) respecto de la consignación para 2015/16. El Secretario General indica que la disminución de las necesidades obedece principalmente a la reducción de los costos del combustible de aviación, que incluye el hecho de que no se consigne ningún crédito para las tasas de movilización en el ejercicio 2016/17; la disminución de las tasas de operaciones y mantenimiento a raíz del nuevo contrato llave en mano; y la reducción en 2,1 millones de dólares del crédito para los servicios de aeródromo, debido a que un contrato llave en mano pasó a ser un contrato a corto plazo únicamente para el personal en ese ámbito. La disminución de las necesidades se ve contrarrestada en parte por el aumento de los gastos de alquiler y funcionamiento de helicópteros, que obedece a lo siguiente: un aumento del 4,9% en las horas de vuelo para apoyar el incremento de la movilidad de los batallones de despliegue rápido; el aumento de los costos de cuatro helicópteros de ataque a raíz de un cambio en las condiciones contractuales; y el mayor número de aviones tras la reconfiguración de la flota aérea. En el párrafo 24 del informe sobre el presupuesto, el Secretario General indica que el transporte aéreo seguirá siendo la única opción viable para la conexión en algunas zonas de operaciones, habida cuenta del tamaño del país y el alcance de las operaciones, lo que supone la necesidad de contar con una fuerza más ágil. En

este sentido, se indica que se prevé una mayor utilización de las aeronaves existentes, lo cual supondrá un aumento del número total de horas de vuelo. El Secretario General también indica que la flota de aeronaves se reconfigurará como se señala en el párrafo 15 b) del presente informe.

61. El Secretario General indica que la Misión continuará desplegando un sistema aéreo no tripulado, compuesto por cinco vehículos aéreos no tripulados y no armados que operarán simultáneamente partiendo de dos lugares en lugar de uno a fin de potenciar la capacidad de respuesta rápida. A petición de la Comisión Consultiva, se informó a esta de que, según el contrato, el operador efectuaría vuelos de 10 horas diarias, 5 días a la semana, lo que supondría hasta 200 horas a la semana o 2.400 horas al año. Se proporcionó a la Comisión un cuadro en el que se muestra que la tasa de utilización es cada vez mayor, puesto que pasó del 27,9% en 2013/14 al 46,4% en 2015/16 al 29 de febrero de 2016 (véase el cuadro siguiente). En comparación, la Comisión Consultiva observa en la información que figura en el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 2015 (véase A/70/5 (Vol. II), cap. II, párr. 87) que el promedio de la tasa de utilización de los activos aéreos de la MONUSCO fue del 93,95%.

Utilización del sistema aéreo no tripulado

	2013/14 (semestre)	2014/15	2015/16 (hasta el 29 de febrero de 2016)
Total de horas contractuales	1 200	2 400	2 400
Total de horas de vuelo	335	1 049	1 114
Tasa de utilización (porcentaje)	27,9	43,7	46,4

62. Se informó a la Comisión de que las bajas tasas de utilización se debieron a factores tales como la meteorología, la no disponibilidad de la tripulación y los accidentes o incidentes. Sin embargo, la tasa de utilización ha ido aumentando debido a la mayor familiaridad con el sistema y el entorno operativo; la disminución de las investigaciones de accidentes, lo que reduce el tiempo fuera de servicio; el aumento de la disponibilidad de la tripulación aérea (operadores del sistema); y el aumento del promedio de duración de las misiones tras el traslado desde Goma al aeródromo de Bunia, que tiene unas condiciones de funcionamiento más favorables. Se informó a la Comisión de que el sistema aéreo no tripulado era un componente esencial de la transformación de la fuerza, que, día y noche, proporciona un conjunto de imágenes de alta resolución de las posiciones conocidas o sospechadas de los grupos armados, así como de que en 2016, utilizando el sistema, se habían localizado 20 campamentos nuevos o que se sospechaba que existían. Posteriormente, nueve campamentos fueron neutralizados, se confirmó que cuatro habían sido abandonados y siete permanecieron bajo observación periódica. **A pesar de que se incrementó la utilización del sistema aéreo no tripulado en 2014/15 y 2015/16, la Comisión Consultiva considera que todavía es baja. La Comisión opina que, si bien puede ser difícil modificar los términos de un contrato que ya se está aplicando, las negociaciones durante el proceso de adquisición para el próximo contrato deberían proporcionar una oportunidad para examinar las**

necesidades de la Misión sobre la base de la experiencia operacional y la utilización real y ajustar las condiciones contractuales en consecuencia.

Costos estimados para el contrato del sistema aéreo no tripulado, 2016/17

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción del servicio</i>	<i>Costo</i>
Tripulación, alojamiento, viajes y capacitación (operadores y analistas)	6 756 380
Equipo del sistema aéreo no tripulado	1 599 470
Operaciones duales (incluida una base de operaciones adicional)	3 877 013
Equipo de comunicaciones, programas informáticos y sistema de seguimiento	714 349
Mantenimiento, piezas de repuesto y bienes fungibles	2 069 875
Otros	494 799
Total	15 511 886

63. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un resumen de las necesidades de recursos presupuestados para el sistema aéreo no tripulado en 2016/17 (véase el cuadro que figura más arriba). Se explicó que las necesidades se basaban en el contrato llave en mano que está vigente hasta el 20 de noviembre de 2016, así como en el costo estimado de una modificación del contrato, aún en la etapa de adquisiciones, para incluir una base de operaciones más. **Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el párrafo anterior, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10% (1.551.200 dólares) en los recursos solicitados para el sistema aéreo no tripulado en 2016/17 en la partida de transporte aéreo.** La Comisión formula observaciones adicionales sobre el sistema aéreo no tripulado en su informe relativo a las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

Pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas en activos aéreos de la Organización

64. Durante su examen del proyecto de presupuesto de la MONUSCO para 2015/16, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión había decidido, con efecto a partir de noviembre de 2014, introducir el cobro de una tarifa fija (equivalente a la tarifa aplicada por el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) a los funcionarios de los fondos y programas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y a otras personas no empleadas por las Naciones Unidas que utilizaran los vuelos operados por la MONUSCO. Se informó a la Comisión de que se estaban examinando los aspectos jurídicos y las cuestiones relativas a la responsabilidad y los seguros derivados de la decisión de cobrar por los viajes del personal no perteneciente a la Misión que utilizara las aeronaves operadas por las Naciones Unidas y el resultado de ese examen serviría de guía para elaborar una política aplicable a todas las misiones. Durante el examen del proyecto de presupuesto de la MONUSCO para 2016/17, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que seguían en curso las consultas entre los departamentos pertinentes en la Sede de las Naciones Unidas, que estaban requiriendo más tiempo del previsto inicialmente. Se informó de nuevo a la Comisión de que el resultado de las consultas se completaría en 2016 y culminaría

en la elaboración de una política global aplicable a todas las misiones sobre el terreno. **En vista del número de pasajeros no pertenecientes a las misiones que viajan regularmente en los activos aéreos de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva destaca la importancia de contar con una política que regule esta cuestión lo antes posible. A este respecto, la Comisión espera con interés recibir información sobre el resultado de las consultas en curso acerca de este tema.**

Comunicaciones

65. Las necesidades estimadas para las comunicaciones en el ejercicio 2016/17 ascienden a 21.628.600 dólares, lo que supone una disminución de 2.170.000 dólares (un 9,1%) con respecto a la consignación para 2015/16. Esto obedece principalmente a la disminución de las necesidades de recursos para los servicios de comunicaciones comerciales, principalmente a causa de que no se consignan créditos para cubrir los gastos indirectos de apoyo a Umoja, mientras que sí se hizo para el ejercicio 2015/16, junto con la reducción del crédito para el equipo de comunicaciones, del que se excluyen las necesidades de recursos para el Centro Regional de Servicios de Entebbe. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los proyectos previstos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones que se están ejecutando en 2015/16 y que se espera que continúen en 2016/17, incluidos los siguientes:

a) El despliegue de la tecnología de “O3b”² en Kinshasa, Goma y Entebbe: el equipo necesario para la instalación y puesta en funcionamiento se adquirió en 2014/15 y en el ejercicio 2015/16 en curso; está previsto el inicio de los servicios el 1 de mayo de 2016 y se ha incluido un crédito de 720.000 dólares para 2016/17 en las comunicaciones;

b) El despliegue en el ejercicio 2016/17 del sistema de conexión unificada de comunicaciones en Dungu (603.750 dólares) y en Kalemie (603.750 dólares), incluida la adquisición de equipo;

c) La mejora y la ampliación de los servicios de Internet en 2016/17 para diferentes lugares en la zona de la Misión, en particular en Kinshasa (482.000 dólares), Goma (482.000 dólares), Lubumbashi (200.000 dólares), Kalemie (146.000 dólares), Uvira (146.000 dólares), Bunia (146.000 dólares), Beni (146.000 dólares), Bukavu (146.000 dólares) y Dungu (146.000 dólares).

66. Se informó a la Comisión Consultiva de que estaban en marcha la instalación y la puesta en funcionamiento de la tecnología de las comunicaciones de O3b y que estaba previsto que empezara a utilizarse en mayo de 2016. El sistema suministraría a la MONUSCO una conexión por satélite de latencia baja más estable y fiable en comparación con la tecnología de terminal de muy pequeña apertura (VSAT) y los proveedores locales de servicios de Internet utilizados actualmente, que son más lentos y costosos y menos fiables. Además, la Misión conseguiría ser autónoma respecto de la infraestructura de los proveedores locales de servicios de Internet y lograría una reducción de los gastos de funcionamiento relacionados con los servicios de Internet que utilizan la tecnología VSAT y los servicios de los proveedores locales de Internet. También se informó a la Comisión de que, a fin de

² O3b es un proveedor comercial de servicios por satélite de banda ancha y latencia baja destinados a conectar “los otros 3.000 millones” de personas que tienen un acceso limitado o nulo a la banda ancha por razones como la geografía, la inestabilidad política o la economía.

mitigar el riesgo inherente al servicio de latencia baja, la Misión tenía previsto mantener una capacidad mínima en relación con los servicios de Internet que utilizan la tecnología VSAT y los servicios de los proveedores de Internet actuales. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que informe sobre la eficacia operacional y las eficiencias presupuestarias logradas con el despliegue por parte de la MONUSCO de la tecnología de satélites de O3b.** La Comisión Consultiva formula sus observaciones respecto de O3b en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Tecnología de la información

67. Las necesidades estimadas en concepto de tecnología de la información para el ejercicio 2016/17 ascienden a 15.409.100 dólares, lo que representa una disminución de 2.835.800 dólares (un 15,5%) con respecto a la consignación para 2015/16. Como se indica en el párrafo 177 del proyecto de presupuesto, la disminución obedece principalmente a lo siguiente: no se consigna un crédito para cubrir los gastos indirectos de apoyo a Umoja, a diferencia de lo ocurrido en el presupuesto aprobado para 2015/16, en el que se consignaron recursos en ese concepto; y se reducen las necesidades de recursos para la adquisición de equipo de tecnología de la información y además se excluye la parte correspondiente a la MONUSCO del equipo de comunicaciones relacionadas con el Centro Regional de Servicios de Entebbe. La disminución de las necesidades se ve contrarrestada en parte por las nuevas necesidades de recursos para los servicios de videoconferencia, resiliencia operacional y cumplimiento prestados en la Base de Apoyo de Entebbe por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. En el informe sobre el presupuesto se indica que la Misión se está centrando en el desarrollo de nuevos instrumentos, incluidos tableros de gestión y operacionales basados en la inteligencia institucional, facilitados con el despliegue de Umoja, y el establecimiento de una cultura de gestión del desempeño en todas las esferas de servicio (véase A/70/766, párr. 28). Además, se indica que la MONUSCO ampliará los servicios seguros de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Misión para proporcionar apoyo y cobertura adecuados a fin de mejorar la seguridad de las comunicaciones entre las distintas fuerzas de la MONUSCO y las fuerzas armadas nacionales, como solicitó la Asamblea General en el párrafo 9 de su resolución 69/297.

68. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en consonancia con el objetivo de fortalecer los sistemas de tecnología de la información propicios para su estructura de gestión de la cadena de suministro, la MONUSCO estaba en la fase inicial de elaboración de un tablero de instrumentos que haría un seguimiento mensual de los progresos y las operaciones mediante el análisis y el pronóstico continuos de la inteligencia institucional. La próxima fase del desarrollo del tablero, que comenzaría a finales de 2016, consistiría en integrar electrónicamente el tablero en Umoja y utilizarlo para lo siguiente:

a) Analizar los principales indicadores de desempeño específicos de la gestión de la cadena de suministro sobre la base de los datos tomados de Umoja;

b) Elaborar pronósticos para calcular y prever la demanda de recursos mediante el análisis de los datos históricos, las tendencias y las existencias disponibles, así como coordinar las actividades para satisfacer la demanda actual y futura a fin de adoptar decisiones fundamentadas;

c) Establecer elementos de referencia internos y externos, lo cual permitirá medir el desempeño y establecer indicadores clave del desempeño tanto respecto de los procesos internos como para efectuar un análisis comparado con otras misiones sobre el terreno y las entidades de las Naciones Unidas en la región;

d) Introducir la tecnología de identificación por radiofrecuencia para hacer un seguimiento de sus contenedores a lo largo de las diferentes etapas, contar con una información más precisa en tiempo real y poder localizar rápidamente los activos.

69. La Comisión Consultiva aguarda con interés un análisis de los progresos realizados en la ejecución de esas iniciativas, así como de sus efectos en la prestación de los servicios de apoyo de la Misión, en la próxima solicitud presupuestaria.

Incendio en Goma

70. En los párrafos 78 y 81 del informe sobre la ejecución del presupuesto para 2014/15 se indica que el exceso de gastos en comunicaciones (1.030.200 dólares, un 4,2%) y la tecnología de la información (6.940.100 dólares, un 41,2%) se debió en parte a la sustitución del equipo dañado por un grave incendio ocurrido en Goma. Se indica que, solo en relación con la tecnología de la información, el equipo dañado que se sustituyó ascendió a 1 millón de dólares, incluidos el equipo para almacenamiento y el suministro ininterrumpido y de gran capacidad de energía eléctrica. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las salas de equipo modular en contenedores adquiridas en sustitución de las salas de equipo dañadas habían costado 1,6 millones de dólares. En respuesta a otras preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no había ninguna póliza de seguro en vigor en la MONUSCO en el momento en el que tuvo lugar el accidente. Se indicó que la póliza de seguro de bienes de las Naciones Unidas ofrecía cobertura en todo el mundo, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, por un importe de hasta 5 millones de dólares por las pérdidas causadas por los incendios, las inundaciones, los terremotos y otros peligros cubiertos, pero excluía a algunos países, entre los que figuraba la República Democrática del Congo, debido a la dificultad de obtener cobertura a tarifas razonables en ellos. Así pues, en esos países las Naciones Unidas se aseguran a sí mismas. También se informó a la Comisión de que la garantía estándar que acompañaba al nuevo equipo no abarcaba los daños provocados por los incendios. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir más información sobre la política de la Organización en materia de seguros en todo el mundo y acerca de la política respecto de los criterios utilizados para excluir a determinados países de la cobertura.**

V. Otros asuntos

Distribución de recursos por emplazamiento

71. La Comisión Consultiva observa que la información que figura en el presupuesto de la Misión se presenta por función con escasa o nula indicación acerca de la distribución de los recursos de acuerdo con el emplazamiento de la misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se estaba haciendo un seguimiento manual de la información sobre gastos por emplazamiento y que la Misión estaba estudiando la manera de hacerlo en Umoja utilizando su aplicación para la estructura de proyectos. A ese respecto, se proporcionó a la Comisión un cuadro que muestra la distribución de los recursos en el proyecto de presupuesto entre los emplazamientos de la Misión en Entebbe, Kampala y Kigali (véase el cuadro *infra*). También se informó a la Comisión de que la distribución de la dotación de personal propuesta para los tres emplazamientos era la siguiente: 265 puestos en Entebbe (55 puestos de contratación internacional, 176 puestos de contratación nacional y 34 Voluntarios de las Naciones Unidas), 4 puestos en Kampala (3 de contratación internacional y 1 de contratación nacional); y 14 puestos en Kigali (5 de contratación internacional y 9 de contratación nacional). **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que en los futuros informes de presupuesto se indique la asignación de recursos y los gastos según el emplazamiento de la misión.**

Recursos financieros propuestos para 2016/17, por emplazamiento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Entebbe (1)	Kampala (2)	Kigali (3)
Personal militar y de policía			
Observadores militares	–	96,2	98,9
Contingentes militares	629,6	–	
Subtotal	629,6	96,2	98,9
Personal civil			
Personal de contratación internacional	6 833,9	331,2	683,2
Personal de contratación nacional	2 816,3	15,5	124,9
Voluntarios de las Naciones Unidas	1 146,6	–	–
Subtotal	10 796,8	346,7	808,1
Gastos operacionales			
Viajes oficiales	196,0		
Instalaciones e infraestructura	4 078,8	110,9	135,4
Transporte terrestre	672,8	8,8	34,3
Comunicaciones	904,3	38,6	27,3
Tecnología de la información	1 336,1	7,5	19,2
Servicios médicos	38,2	–	–

Categoría	Entebbe	Kampala	Kigali
	(1)	(2)	(3)
Equipo especial	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	273,2	0,5	1,2
Subtotal	7 499,4	166,3	217,4
Recursos necesarios en cifras brutas	18 925,8	609,2	1 124,4

Traslado de la región occidental a la oriental

72. La Comisión Consultiva solicitó información actualizada sobre la redistribución de los recursos de la Misión y la transferencia de actividades entre la región occidental y la oriental. Se informó a la Comisión Consultiva de que al final de la reconfiguración, el 31 de agosto de 2014, 1.050 funcionarios permanecían en parte occidental, de los cuales 890 estaban asentados en Kinshasa. Esa cifra equivale aproximadamente al 25% del personal civil de la Misión que ahora se encuentra en la zona occidental de la República Democrática del Congo. Respecto de las oficinas ubicadas en las provincias orientales del país, se informó a la Comisión de que un total de 2.150 funcionarios habían sido desplegados en la zona oriental, y de ellos 1.250 se encontraban en Goma. También se indicó que el traslado del oeste al este no tenía efecto alguno en la estructura de la dotación de personal de la Base de Apoyo de Entebbe. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próxima solicitud presupuestaria, proporcione información actualizada sobre la reconfiguración de las actividades de la Misión del oeste al este, incluida una evaluación de la eficacia operacional y la eficiencia, las consecuencias financieras, y la experiencia adquirida.**

Política ambiental

73. Como se indica en el párrafo 27 del proyecto de presupuesto, se introducirá un nuevo sistema de generación de energía solar en la Base de Apoyo de Entebbe, de acuerdo con la política ambiental establecida, que tiene por objeto aplicar modos innovadores de reducir al mínimo la huella ambiental y aumentar al máximo las contribuciones positivas a las comunidades y las economías locales y a la ordenación del medio ambiente. Se indicó que se prevé que el proyecto representará un ahorro a largo plazo y comenzará a ser rentable después de cinco años, y que tendrá un ciclo de vida de 20 años de promedio.

74. La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 28 de su resolución 69/307, la Asamblea General pidió al Secretario General que continuara sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluida la aplicación de la gestión de desechos ambientalmente inocua y sistemas de generación de energía, en pleno cumplimiento de las normas y los reglamentos pertinentes, incluidos, aunque no exclusivamente, la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos. En respuesta a sus preguntas con respecto a la política de eliminación de desechos de la MONUSCO, se informó a la Comisión de que para la eliminación de materiales de desecho, incluida la chatarra, la Misión se guiaba por la política ambiental de la Misión de 2015 y que se estaban reciclando distintas categorías de

desechos, incluidos los cartuchos de tinta, la chatarra, los plásticos, los neumáticos, los aceites, los materiales electrónicos y los acumuladores usados. Se informó a la Comisión de que el plan de acción ambiental de la MONUSCO (2015) exigía la aplicación del concepto de “reducción, reutilización y reciclado” en la gestión de los desechos. También se informó a la Comisión de que la maquinaria y los vehículos obsoletos fueron liquidados como chatarra; y el equipo de comunicaciones y tecnología de la información, considerado como desechos peligrosos, era liquidado conforme al procedimiento operativo estándar para la eliminación de desechos peligrosos.

75. Se proporcionaron a la Comisión Consultiva estadísticas de los siguientes materiales de desecho vendidos o reciclados durante el período comprendido entre julio de 2015 y marzo de 2016: 76.800 kg de desechos de caucho; 16.168 kg de acumuladores usados; 1.547 kg de desechos plásticos; 5.150 kg de desechos electrónicos y 86.299 kg de chatarra. Entre otras categorías de desechos figuraban las botellas de plástico (1.221 m³ reciclados), desechos orgánicos biodegradables (34.762 m³ de desechos orgánicos que fueron convertidos en abono) y bolsas de polietileno (10.972 sacos de bolsas de plástico recogidas y transformadas en productos artesanales por grupos de mujeres. Además, se informó a la Comisión de que la Misión estaba colaborando con la iniciativa de Sostenibilidad de las Naciones Unidas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para aplicar un sistema de gestión ambiental y también coordinaba con el Programa la planificación de la gestión de desechos en Goma.

Servicios de detección y remoción de minas

76. Las necesidades estimadas de recursos para los servicios de detección y remoción de minas y desminado en 2016/17 ascienden a 2.834.100 dólares, lo que representa un aumento del 4% en comparación con el período 2015/16. Se indica que la Misión tratará de asegurar la eliminación de los riesgos de artefactos explosivos resultantes de las operaciones militares en curso que tienen por objeto neutralizar a los grupos armados. Los recursos solicitados cubrirán el despliegue de dos equipos de tareas múltiples para apoyar a las fuerzas de la MONUSCO en: a) el reconocimiento, la remoción y la eliminación de los peligros de explosivos para reforzar la protección de los civiles; y b) la evaluación y la destrucción de municiones inservibles. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esos equipos apoyarán la fuerza de la MONUSCO antes, durante y después de las operaciones, proporcionando información sobre las amenazas que plantean los restos explosivos de guerra y la realización de la evaluación rápida, la limpieza y destrucción de los restos encontrados. También se informó a la Comisión de que durante el período en curso y hasta fines de marzo de 2016, el Servicio de Actividades relativas a las Minas había atendido 126 solicitudes de apoyo en gestión de explosivos.

VI. Conclusión

77. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se indican en el párrafo 87 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/70/613). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) Reduzca en 7.935.800 dólares la autorización para contraer compromisos de gastos de importe máximo de 27.646.200 dólares aprobada en la resolución 69/297 de la Asamblea General para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, con lo que la suma resultante sería de 19.710.400 dólares y los recursos totales aprobados para el mantenimiento y el funcionamiento de la Misión en el período ascenderían a 1.416.746.400 dólares en cifras brutas, monto que equivale a los gastos efectuados por la Misión en el mismo período;

b) Consigne y prorratee la suma de 19.710.400 dólares correspondiente a la autorización reducida para contraer compromisos de gastos que se indica en el párrafo a) para el mantenimiento y el funcionamiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015;

c) Decida el destino de otros ingresos y ajustes correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2015 que ascienden a 28.217.100 dólares en concepto de intereses (3.097.400 dólares), otros ingresos e ingresos varios (1.906.800 dólares) y la cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores (23.248.800 dólares), monto compensado con los ajustes respecto de ejercicios anteriores (35.900 dólares).

78. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se indican en el párrafo 182 del proyecto de presupuesto (A/70/766). **Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en los párrafos 46, 48, 49, 53, 54, 59 y 63 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades generales propuestas por el Secretario General se reduzcan en 3.325.500 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que, en caso de que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la MONUSO, la Asamblea General apruebe una consignación de 1.271.963.300 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/613)
- Informe del Secretario General sobre las disposiciones para financiar la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/69/832)
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/766)

- Carta de fecha 16 de diciembre de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/983)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/70/742)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/69/839/Add.5)
- Resoluciones de la Asamblea General 68/287 y 69/297
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2147 (2014), 2211 (2015) y 2277 (2016)

Anexo I

Cambios propuestos en la dotación de personal para 2016/17

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Dirección y gestión ejecutivas					
Oficina del Jefe de Gabinete					
Puestos	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	A los jefes de las oficinas sobre el terreno
Célula de Planificación Estratégica					
	+1	P-2	Oficial Adjunto de Planificación	Redistribución	Del Centro Conjunto de Operaciones
	-1	SM	Oficial Administrativo	Redistribución	Al Centro Conjunto de Operaciones
Centro Conjunto de Operaciones					
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Planificación	Redistribución	A la Célula de Planificación Estratégica
	+1	SM	Oficial Administrativo	Redistribución	De la Célula de Planificación Estratégica
Dependencia de Protocolo					
	-1	FNCO	Oficial de Protocolo	Supresión de puestos	
Subtotal	-2				
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/ Coordinador de Asuntos Humanitarios)					
Puesto	+1	P-4	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reinserción	Redistribución	De la Sección de Desarme, Desmovilización y Reinserción
Subtotal	+1				
Jefes de las oficinas de enlace					
Puestos	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	A los jefes de las oficinas sobre el terreno
Subtotal	-1				
Jefes de las oficinas sobre el terreno					
Puestos	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	De los jefes de las oficinas de enlace
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	De la Oficina del Jefe de Gabinete
Subtotal	+2				
Total	-				
Componente 1: Seguridad y protección de los civiles					
Personal proporcionado por los gobiernos					
Puestos	-10	PPG	Asesores de investigación/enjuiciamiento	Supresión de puestos	
	-39	PPG	Oficial de Asuntos Penitenciarios	Supresión de puestos	
Subtotal	-49				

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Sección de Protección Infantil					
Puestos	-1	P-3	Oficial de Protección Infantil	Supresión de puestos	
	-1	FNCO	Oficial de Protección Infantil	Supresión de puestos	
	-1	VNU	Asistente de Protección Infantil	Supresión de puestos	
Subtotal	-3				
Oficina Conjunta de Derechos Humanos					
Puestos	-1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	Reasignación	Dentro de la Oficina de Derechos Humanos
	+1	P-4	Oficial de Programas	Reasignación	Dentro de la Oficina de Derechos Humanos
	+1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	Establecimiento	
	+8	FNCO	Oficial de Derechos Humanos	Conversión	De plaza de personal temporario general
	-8	FNCO	Oficial de Derechos Humanos	Conversión	En puesto de plantilla
Subtotal	+1				
Sección de Asuntos Civiles					
Puestos	-1	P-3	Oficial de Asuntos Civiles	Supresión de puestos	
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Asuntos Civiles	Supresión de puestos	
	-10	FNCO	Oficial Adjunto de Asuntos Civiles	Conversión	De plaza de personal temporario general
	+10	FNCO	Oficial Adjunto de Asuntos Civiles	Conversión	En puesto de plantilla
	-2	FNCO	Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (Personal temporario general)	Supresión de puestos	
	-10	SGN	Auxiliares de Enlace Comunitario (Personal temporario general)	Supresión de puestos	
	-143	SGN	Auxiliares de Enlace Comunitario	Conversión	De plaza de personal temporario general
	+143	SGN	Auxiliar de Enlace Comunitario	Conversión	En puesto de plantilla
	-2	VNU	Oficial de Asuntos Civiles	Supresión de puestos	
Subtotal	-16				
Total	-67				

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Componente 2: Estabilización de las zonas afectadas por conflicto armado					
Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración					
Puestos	-1	P-5	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reinserción (Personal temporario general)	Supresión de puestos	
	-4	P-4	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reinserción (Personal temporario general)	Supresión de puestos	
	-1	P-4	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reinserción (Personal temporario general)	Redistribución	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)
	-4	P-3	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reinserción (Personal temporario general)	Supresión de puestos	
	-1	SM	Oficial Administrativo	Supresión de puestos	
	-4	FNCO	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reinserción (Personal temporario general)	Supresión de puestos	
	-3	SGN	Auxiliar de programas	Supresión de puestos	
Subtotal	-18				
Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios					
Puestos	-1	D-1	Oficial Jefe de Estado de Derecho	Reclasificación y Reasignación	A D-2 y a la División del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad
	-2	P-3	Oficial de Asuntos Penitenciarios	Supresión de puestos	
	-1	P-3	Oficial de Asuntos Judiciales	Supresión de puestos	
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Conversión	En puestos de Servicios Generales de contratación nacional
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión de puestos	
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Conversión	Del Servicio Móvil
	-2	VNU	Auxiliar de Estado de Derecho	Supresión de puestos	
	-1	VNU	Auxiliar de Operaciones	Supresión de puestos	
Subtotal	-8				

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
División del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad					
Puestos	+1	D-2	Director del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad	Reclasificación y Reasignación	De D-1 y de la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
Subtotal	+1				
Sección de Asuntos de Género					
Puestos	-1	VNU	Oficial de Asuntos de Género	Supresión de puestos	
Subtotal	-1				
Total	-26				
Componente 3: Apoyo a la gobernanza democrática y las reformas institucionales					
División de Asuntos Políticos					
Puestos	+1	P-5	Oficial Electoral Superior	Conversión y Reasignación	De personal temporario general y de la Dependencia de Apoyo Electoral
	+3	P-4	Observador electoral	Conversión y Reasignación	De personal temporario general y de la Dependencia de Apoyo Electoral
	+3	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Conversión y Reasignación	De personal temporario general y de la Dependencia de Apoyo Electoral
	+5	P-3	Observador electoral	Conversión y Reasignación	De personal temporario general y de la Dependencia de Apoyo Electoral
	-1	SGN	Auxiliar de Asuntos Políticos	Supresión de puestos	
Subtotal	+11				
Dependencia de Apoyo Electoral					
Plazas	-1	P-5	Oficial Electoral Superior – (personal temporario general)	Conversión y Reasignación	En puesto y a la División de Asuntos Políticos
	-3	P-4	Oficial Electoral – (personal temporario general)	Conversión y Reasignación	En puesto y a la División de Asuntos Políticos
	-3	P-4	Oficial Electoral – (personal temporario general)	Conversión y Reasignación	En puesto y a la División de Asuntos Políticos
	-5	P-3	Oficial Electoral – (personal temporario general)	Conversión y Reasignación	En puesto y a la División de Asuntos Políticos
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Supresión de puestos	Personal temporario general
Subtotal	-13				
Oficina de Información Pública					
Puestos	-1	P-4	Oficial de Información Pública	Supresión de puestos	
	-1	P-3	Oficial de Información Pública	Supresión de puestos	

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	-2	SM	Auxiliar de Información Pública	Conversión	En funcionario nacional del Cuadro Orgánico
	-1	SM	Auxiliar de Información Pública	Conversión	En puesto de personal nacional de Servicios Generales
	-1	FNCO	Oficial de Información Pública	Supresión de puestos	
	+1	FNCO	Oficial de Información Pública	Redistribución	De Radio Okapi
	+1	FNCO	Oficial de Información Pública	Conversión	Del Servicio Móvil
	+1	FNCO	Productor de Vídeo	Conversión	Del Servicio Móvil
	+1	FNCO	Oficial de Información Pública	Conversión	De Voluntario de las Naciones Unidas
	-1	SGN	Productor de Radio	Supresión de puestos	
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Conversión	Del Servicio Móvil
	-1	VNU	Oficial de Información Pública	Conversión	En funcionario nacional del Cuadro Orgánico
	-6	VNU	Oficial de Información Pública	Supresión de puestos	
Subtotal	-9				
Radio Okapi					
Puestos	-1	FNCO	Oficial de Información Pública	Redistribución	A la Oficina de Información Pública
	-2	SGN	Auxiliar de Información Pública	Supresión de puestos	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión de puestos	
Subtotal	-4				
Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad					
Puestos	-1	P-4	Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad	Supresión de puestos	
Subtotal	-1				
Total	-16				

Componente 4: Apoyo**Equipo de Conducta y Disciplina**

Puestos	-1	P-4	Oficial de Conducta y Disciplina	Supresión de puestos	
	-1	P-3	Oficial de Conducta y Disciplina	Supresión de puestos	
	+1	FNCO	Oficial de Conducta y Disciplina	Dependencia, establecimiento, instalación, oficina, planta, unidad	

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	+3	VNU	Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina	Dependencia, establecimiento, instalación, oficina, planta, unidad	
Subtotal	+2				
Sección de Seguridad					
Puestos	-1	P-4	Oficial de Seguridad	Supresión de puestos	
	-2	P-2	Oficial Adjunto de Seguridad	Supresión de puestos	
	-1	P-2	Oficial de Administración de la Guardia	Supresión de puestos	
	-1	SM	Oficial de escolta	Supresión de puestos	
	-1	FNCO	Oficial de Seguridad	Supresión de puestos	
	-1	SGN	Auxiliar de Seguridad	Supresión de puestos	
	-2	SGN	Guardia de Seguridad	Supresión de puestos	
Subtotal	-9				
Oficina del Director de Apoyo a la Misión					
Puestos	+1	P-5	Oficial Administrativo Superior	Redistribución	De la Sección Integrada de Almacenes
	-1	SM	Oficial Administrativo	Reasignación	A las oficinas administrativas sobre el terreno
Dependencia de Coordinación Administrativa					
	-1	P-2	Oficial Administrativo Adjunto	Supresión de puestos	
Dependencia de Seguridad Aérea					
	-1	P-3	Oficial de Seguridad Aérea	Supresión de puestos	
Oficinas Administrativas sobre el Terreno					
	-3	SM	Auxiliar Administrativo	Supresión de puestos	
	+1	SM	Oficial Administrativo	Reasignación	De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-21	SGN	Auxiliar de Idiomas	Supresión de puestos	
	-6	VNU	Oficial Administrativo	Supresión de puestos	
Subtotal	-31				

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión					
Dependencia de Gestión de Contratos					
Puestos	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión de puestos	
Subtotal	-1				
Sección de Recursos Humanos					
	+1	P-4	Oficial de Recursos Humanos	Reasignación	De la Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos
	+1	SM	Auxiliar de Recursos Humanos	Reasignación	De la Sección de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones
	+1	SM	Auxiliar de Recursos Humanos	Reasignación	De la Sección de Control de Desplazamientos
Subtotal	+3				
Total	+2				
Prestación de Servicios					
Oficina del Jefe de Prestación de Servicios					
Puestos	-1	VNU	Auxiliar de Logística	Reasignación	A la Célula de Planificación de Adquisiciones
Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos					
	-1	P-4	Ingeniero	Reasignación	A la Sección de Recursos Humanos
	-4	SM	Auxiliar de Administración de Locales	Reasignación	A la Sección Integrada de Almacenes
	-9	SGN	Técnico de Ingeniería	Supresión de puestos	
	-4	SGN	Mecánico de Generadores	Supresión de puestos	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión de puestos	
	-8	SGN	Auxiliar de Administración de Locales	Supresión de puestos	
	-4	SGN	Técnico Electricista	Supresión de puestos	
	-2	SGN	Técnico de Agua y Saneamiento	Supresión de puestos	
	-1	SGN	Auxiliar de Almacén	Supresión de puestos	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión de puestos	
	-1	SGN	Técnico de Ingeniería	Reasignación	A la Sección de Contratos Básicos
	-18	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
	-4	SGN	Auxiliar de Gestión de Activos	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes

<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
-2	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-2	SGN	Auxiliar de Almacén	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-5	SGN	Auxiliar de Inventario	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-5	VNU	Auxiliar de Administración de Locales	Reasignación	En la Sección Integrada de Almacenes
Sección de Contratos Básicos				
-1	P-5	Oficial Jefe de Suministros	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-1	P-4	Oficial de Suministros	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-1	SM	Auxiliar de Suministros	Redistribución	A la Célula de Planificación de Adquisiciones
-5	SM	Auxiliar de Suministros	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-2	FNCO	Oficial de Suministros	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-5	SGN	Auxiliar de Suministros	Supresión de puestos	
-4	SGN	Auxiliar de Combustible	Supresión de puestos	
-1	SGN	Auxiliar de Servicios de Alimentación	Supresión de puestos	
-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión de puestos	
+1	SGN	Auxiliar de Almacén	Reasignación	De la Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos
-4	SGN	Técnico de Equipo de Oficina	Redistribución	En la Sección de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones
-16	SGN	Auxiliar de Suministros	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-2	SGN	Auxiliar de Almacén	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-1	VNU	Auxiliar de Suministros	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
Sección de Movilidad				
-1	P-2	Oficial Adjunto de Operaciones Aéreas	Supresión de puestos	
-3	SM	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Supresión de puestos	
-1	SM	Oficial de Operaciones Aéreas	Supresión de puestos	
-1	SM	Auxiliar de Transporte	Reasignación	A la Célula de Planificación de Adquisiciones
-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión de puestos	
-1	SGN	Mecánico de Vehículos	Supresión de puestos	
-13	SGN	Auxiliar de Transporte	Supresión de puestos	

<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
-14	SGN	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Supresión de puestos	
-9	SGN	Auxiliar de Transporte	Reasignación	En la Sección Integrada de Almacenes
-1	SGN	Operador de Vehículos Pesados	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-12	SGN	Auxiliar de Inventario	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-1	VNU	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Reasignación	A la Célula de Planificación de Adquisiciones
-2	VNU	Auxiliar de Transporte	Reasignación	A la Célula de Planificación de Adquisiciones
-2	VNU	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Reasignación	En la Sección Integrada de Almacenes
-1	VNU	Auxiliar de Transporte	Reasignación	En la Sección Integrada de Almacenes
-2	VNU	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Supresión de puestos	
-2	VNU	Auxiliar de Transporte	Supresión de puestos	
Sección de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones				
-1	SM	Técnico de Telecomunicaciones	Reasignación	A la Sección de Recursos Humanos
-3	SM	Técnico de Telecomunicaciones	Reasignación	En la Sección Integrada de Almacenes
-1	FNCO	Oficial de Telecomunicaciones	Reasignación	En la Sección Integrada de Almacenes
-13	SGN	Técnico de Telecomunicaciones	Supresión de puestos	Personal temporario general
-3	SGN	Radiotécnico	Supresión de puestos	
-5	SGN	Auxiliar de Tecnología de la Información	Supresión de puestos	
+4	SGN	Técnico de Equipo de Oficina	Redistribución	De la Sección de Contratos Básicos
+1	SGN	Técnico de Equipo de Oficina	Reasignación	En la misma Sección
-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Reasignación	En la misma Sección
-15	SGN	Auxiliar de Inventario	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-5	SGN	Auxiliar de Almacén	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-7	VNU	Auxiliar de Gestión de Activos	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
-1	VNU	Auxiliar de Tecnología de la Información	Supresión de puestos	
-4	VNU	Oficial de Información	Supresión de puestos	
-3	VNU	Técnico de Telecomunicaciones	Supresión de puestos	
-2	VNU	Técnico de Redes	Supresión de puestos	

<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
-1	VNU	Auxiliar de Telecomunicaciones	Supresión de puestos	
-1	VNU	Auxiliar de Archivos	Supresión de puestos	
Subtotal	-245			

Gestión de la cadena de suministro**Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro**

Puestos	-1	P-2	Oficial Administrativo Adjunto	Supresión de puestos	
Sección de Adquisiciones					
	-1	P-4	Oficial de Adquisiciones	Redistribución	A la Célula de Planificación de Adquisiciones
	-1	P-3	Oficial de Adquisiciones	Redistribución	A la Célula de Planificación de Adquisiciones
	-2	FNCO	Oficial de Adquisiciones	Redistribución	A la Célula de Planificación de Adquisiciones
Célula de Planificación de Adquisiciones					
	+1	P-4	Oficial Jefe de Planificación y Adquisiciones	Redistribución	De la Sección de Adquisiciones
	+1	P-3	Oficial de Adquisiciones	Redistribución	De la Sección de Adquisiciones
	+1	SM	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	De la Sección Integrada de Almacenes
	+1	SM	Auxiliar de Suministros	Redistribución	De la Sección de Servicios Básicos
	+2	FNCO	Oficial de Adquisiciones	Redistribución	De la Sección de Adquisiciones
	+1	SGN	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	De la Sección Integrada de Almacenes
	+1	VNU	Auxiliar de Inventario	Redistribución	De la Sección Integrada de Almacenes
Célula de Proyectos y Mejores Prácticas					
	1	SM	Auxiliar de Almacén	Reasignación	De la Sección de Movilidad
	+3	VNU	Auxiliar de Logística	Reasignación	De la Sección de Movilidad
	+1	VNU	Auxiliar de Proyectos	Reasignación	De la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios
Sección Integrada de Almacenes					
	-1	P-5	Oficial Administrativo Superior	Redistribución	En la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+1	P-5	Oficial Jefe de Almacén Integrado	Redistribución	De la Sección de Servicios Básicos
	+1	P-4	Oficial de Suministros	Redistribución	De la Sección de Servicios Básicos
	+4	SM	Auxiliar de Logística	Reasignación	De la Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos
	+5	SM	Auxiliar de Suministros	Redistribución	De la Sección de Servicios Básicos

<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
+3	SM	Auxiliar de Gestión de Activos	Reasignación	De la Sección de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones
+1	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	De la Sección de Control de Desplazamientos
-1	SM	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	A la Célula de Planificación de Adquisiciones
-1	SM	Auxiliar Administrativo	Supresión de puestos	
-1	FNCO	Oficial de Enajenación de Bienes	Supresión de puestos	
+1	FNCO	Oficial de Gestión de Activos	Reasignación	De la Sección de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones
+1	FNCO	Oficial de Control de Desplazamientos	Redistribución	De la Sección de Control de Desplazamientos
+2	FNCO	Oficial de Suministros	Redistribución	De la Sección de Servicios Básicos
-1	SGN	Auxiliar de Liquidación de Bienes	Supresión de puestos	
+9	SGN	Auxiliar de Logística	Reasignación	De la Sección de Movilidad
+15	SGN	Operador de Vehículos Pesados	Redistribución	De la Sección de Control de Desplazamientos
+15	SGN	Auxiliar de Inventario	Redistribución	De la Sección de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones
+5	SGN	Auxiliar de Almacén	Redistribución	De la Sección de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones
+16	SGN	Auxiliar de Suministros	Redistribución	De la Sección de Servicios Básicos
+2	SGN	Auxiliar de Almacén	Redistribución	De la Sección de Servicios Básicos
+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	De la Sección de Servicios Básicos
+1	SGN	Operador de Vehículos Pesados	Redistribución	De la Sección de Movilidad
+12	SGN	Auxiliar de Inventario	Redistribución	De la Sección de Movilidad
+18	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	De la Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos
+4	SGN	Auxiliar de Gestión de Activos	Redistribución	De la Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos
+2	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	De la Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos
+2	SGN	Auxiliar de Almacén	Redistribución	De la Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos
+5	SGN	Auxiliar de Inventario	Redistribución	De la Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	-1	SGN	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	A la Célula de Planificación de Adquisiciones
	+4	VNU	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	De la Sección de Control de Desplazamientos
	+3	VNU	Auxiliar de Logística	Reasignación	De la Sección de Movilidad
	+5	VNU	Auxiliar de Logística	Reasignación	De la Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos
	+7	VNU	Auxiliar de Gestión de Activos	Redistribución	De la Sección de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones
	+1	VNU	Auxiliar de Suministros	Redistribución	De la Sección de Servicios Básicos
	-1	VNU	Auxiliar de Inventario	Redistribución	A la Célula de Planificación de Adquisiciones
Sección de Control de Desplazamientos (Distribución)					
	-1	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Reasignación	A la Sección de Recursos Humanos
	-1	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	A la Sección Integrada de Almacenes
	-1	FNCO	Oficial de Control de Desplazamientos	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
	-3	SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Supresión de puestos	
	-15	SGN	Operador de Vehículos Pesados	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
	-4	VNU	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	En la Sección Integrada de Almacenes
	Subtotal				+122
	Total				-159
Centro Regional de Servicios					
Puestos	-1	D-1	Centro Regional de Servicios	Excluidos	Transferido al Centro Regional de Servicios
	-2	P-5	Centro Regional de Servicios	Excluidos	Transferido al Centro Regional de Servicios
	-6	P-4	Centro Regional de Servicios	Excluidos	Transferido al Centro Regional de Servicios
	-10	P-3	Centro Regional de Servicios	Excluidos	Transferido al Centro Regional de Servicios
	-2	P-2	Centro Regional de Servicios	Excluidos	Transferido al Centro Regional de Servicios
	-28	SM	Centro Regional de Servicios	Excluidos	Transferido al Centro Regional de Servicios
	-63	SGN	Centro Regional de Servicios	Excluidos	Transferido al Centro Regional de Servicios
	-8	FNCO	Centro Regional de Servicios	Excluidos	Transferido al Centro Regional de Servicios
	-4	VNU	Centro Regional de Servicios	Excluidos	Transferido al Centro Regional de Servicios
	Subtotal				-124

Resumen

Personal internacional	-69
Personal nacional	-23
VNU	-37
PTG	-214
PPG	-49
Total	-392

Abreviaturas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; PPG, personal proporcionado por los gobiernos; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

Anexo II

Recursos y gastos aprobados para 2014/15

(En dólares de los Estados Unidos)

Clase	Distribución	Financiación	Autorización	Distribución	Total	Diferencia	Porcentaje
	inicial de los	adicional	para contraer				
	recursos	solicitada por	compromisos	(junio de 2015)	de gastos		
	aprobados	el Secretario	aprobada por				
	(junio de 2014)	General	la Asamblea				
	(1)	(A/69/832)	General	(3)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (6)/(4)
			(resolución	(4) = (1) + (3)			
			69/297)				
Personal militar y de policía							
Observadores militares	47 792 800	(4 757 800)	(2 606 500)	45 186 300	43 883 500	1 302 800	3
Contingentes militares	568 831 900	(1 270 300)	(12 217 700)	556 614 200	556 099 400	514 800	-
Policía de las Naciones Unidas	23 741 800	(2 381 600)	(2 032 400)	21 709 400	20 818 400	891 000	4
Unidades de policía constituidas	32 632 200	(6 936 400)	(8 143 500)	24 488 700	23 363 100	1 125 600	5
Subtotal, personal militar y de policía	672 998 700	(15 346 100)	(25 000 100)	647 998 600	644 164 400	3 834 200	1
Personal civil							
Personal de contratación internacional	189 789 300	(7 737 500)	(6 926 400)	182 862 900	185 539 100	(2 676 200)	(1)
Personal de contratación nacional	79 102 300	27 469 200	36 475 000	115 577 300	116 923 900	(1 346 600)	(1)
Voluntarios de las Naciones Unidas	23 209 800	(3 252 000)	(1 060 800)	22 149 000	24 101 100	(1 952 100)	(9)
Personal temporario general	9 681 600	-	27 700	9 709 300	9 802 400	(93 100)	(1)
Personal proporcionado por los gobiernos	6 311 100	(1 211 100)	(1 296 900)	5 014 200	4 595 100	419 100	8
Subtotal, personal civil	308 094 100	15 268 600	27 218 600	335 312 700	340 961 600	(5 648 900)	(2)
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	1 165 200	(592 800)	(615 400)	549 800	473 000	76 800	14
Viajes oficiales	8 832 000	(1 092 700)	(346 100)	8 485 900	9 505 400	(1 019 500)	(12)
Instalaciones e infraestructura	88 538 200	(1 437 900)	(5 634 300)	82 903 900	85 728 100	(2 824 200)	(3)
Transporte terrestre	24 831 500	2 686 900	(1 593 200)	23 238 300	22 058 300	1 180 000	5
Transporte aéreo	206 472 200	31 425 000	27 240 600	233 712 800	217 344 800	16 368 000	7
Transporte naval	1 455 900	(23 300)	(161 800)	1 294 100	1 539 200	(245 100)	(19)
Comunicaciones	26 282 600	-	(1 476 400)	24 806 200	25 836 400	(1 030 200)	(4)
Tecnología de la información	16 618 100	-	206 400	16 824 500	23 764 600	(6 940 100)	(41)
Servicios médicos	2 222 400	(218 900)	(826 000)	1 396 400	2 597 600	(1 201 200)	(86)

<i>Clase</i>	<i>Distribución inicial de los recursos aprobados (junio de 2014)</i>	<i>Financiación adicional solicitada por el Secretario General (A/69/832)</i>	<i>Autorización para contraer compromisos aprobada por la Asamblea General (resolución 69/297)</i>	<i>Distribución revisada (junio de 2015)</i>	<i>Total de gastos</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Porcentaje</i>
	(1)	(2)	(3)	(4) = (1) + (3)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (6)/(4)
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	32 525 100	7 908 900	8 633 900	41 159 000	36 088 200	5 070 800	12
Proyectos de efecto rápido	7 000 000	–	–	7 000 000	6 684 800	315 200	5
Subtotal, gastos operacionales	415 943 200	38 655 200	25 427 700	441 370 900	431 620 400	9 750 500	2
Total	1 397 036 000	38 577 700	27 646 200	1 424 682 200	1 416 746 400	7 935 800	0,6